

DECRETO N° 3928

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO XV. Maldonado, 8 de abril de 2014.

VISTO: Lo informado por la Comisión Asesora de Legislación, que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL **EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:**

Artículo 1º) Modifícase el Artículo 1º) del Decreto Departamental N° 3483/1985 de fecha 22 de abril de 1985, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1º) Declárase feriado no laborable para los funcionarios municipales del Departamento de Maldonado el Día de los Municipios de América, que se festeja el 24 de abril de cada año.

Sin perjuicio de la conmemoración del mismo, se seguirá el siguiente régimen:

a) En caso de ser viernes, sábado, domingo o lunes se observará ese día.

b) Cuando coincida con el día martes, miércoles o jueves se observará el lunes próximo siguiente.”

Artículo 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

María Cruz

Presidenta

Nelly Pietracaprina

Secretaria General